No: 23-2-2020-002376
13/07/2020 5:38:05 p. m.

23-9115
Montería,

Doctor:
VICTOR MANUEL ARIZA PALMA,
Director Regional.

ASUNTO: Solicitud Autorización para la Contratación por Selección MÍNIMA CUANTÍA para REALIZAR LA FUMIGACIÓN GENERAL EN DIFERENTES ZONAS PARA EL CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES EN EL PREDIO LA VITRINA (CORREGIMIENTO DE GARZONES) Y EN EL PORVENIR (CORREGIMIENTO SANTA ISABEL) DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR SENA REGIONAL DE CORDOBA VIGENCIA 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° la Resolución N° 000069 del 21 de Enero de 2014, y la remisión que el parágrafo de dicho artículo hace a la resolución Nº 02800 del 23 de Diciembre de 2014, de manera atenta le remitimos para su respectiva autorización la solicitud para contratar mediante Proceso de Mínima Cuantía LA FUMIGACIÓN GENERAL EN DIFERENTES ZONAS PARA EL CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES EN EL PREDIO LA VITRINA (CORREGIMIENTO DE GARZONES) Y EN EL PORVENIR (CORREGIMIENTO SANTA ISABEL) DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR SENA REGIONAL DE CORDOBA VIGENCIA 2020.

Así mismo y en mi calidad de Subdirector del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir de la Regional Córdoba manifiesto que la contratación solicitada es necesaria para el normal funcionamiento de los programas que se desarrollan en el Centro, la documentación está completa y cumple los requisitos exigidos en las normas vigentes sobre la materia y los principios que regulan la contratación administrativa y en especial el instructivo de contratación.

Cordialmente,

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir

Proyectó: María Fernanda Zuluaga.
Asesor Jurídico Contratación

AUTORIZACION PARA LA CONTRATACIÓN DE LA FUMIGACIÓN GENERAL EN DIFERENTES ZONAS PARA EL CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES EN EL PREDIO LA VITRINA (CORREGIMIENTO DE GARZONES) Y EN EL PORVENIR (CORREGIMIENTO SANTA ISABEL) DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR SENA REGIONAL DE CORDOBA VIGENCIA 2020.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR DE LA REGIONAL CORDOBA

C E R T I F I C A:

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro, la prestación de servicios a su cargo y el cabal desarrollo e implementación de los programas de formación que se llevan en la presente vigencia, es necesario realizar contratación mediante Proceso de Selección de Mínima Cuantía cuyo objeto es: REALIZAR LA FUMIGACIÓN GENERAL EN DIFERENTES ZONAS PARA EL CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES EN EL PREDIO LA VITRINA (CORREGIMIENTO DE GARZONES) Y EN EL PORVENIR (CORREGIMIENTO SANTA ISABEL) DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR SENA REGIONAL DE CORDOBA VIGENCIA 2020.

Que el **CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR DE LA REGIONAL CORDOBA** cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la entidad.

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector Centro Agropecuario y de Biotecnología
El Porvenir de Córdoba

Visto lo anterior,

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CORDOBA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 numeral 17 del Decreto No 249 de 2004 y la Resolución Nº 02800 del 23 de Diciembre de 2014,

AUTORIZA

La siguiente contratación:

OBJETO: REALIZAR LA FUMIGACIÓN GENERAL EN DIFERENTES ZONAS PARA EL CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES EN EL PREDIO LA VITRINA (CORREGIMIENTO DE GARZONES) Y EN EL PORVENIR (CORREGIMIENTO SANTA ISABEL) DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR SENA REGIONAL DE CORDOBA VIGENCIA 2020.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES y/o hasta agotar el presupuesto, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, expedición del registro presupuestal y revisión y aprobación del Protocolo de bioseguridad del establecimiento de comercio y/o actividad comercial, aprobado por el ente competente de la localidad para prevenir y mitigar la propagación del COVID- 19. La ejecución de este contrato no podrá exceder del 30 de diciembre de 2020.

Valor y Recursos Presupuesto: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 48.979.980), incluido IVA. Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 8220 del 6 de julio de 2020.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, el Subdirector de Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Autorización No.

VICTOR MANUEL ARIZA PALMA
Director Regional

VoBo: Jose Nicolas Barrios Sierra – Subdirector de Centro.

Proyectó: María Fernanda Zuluaga – Asesor Jurídico Contratación.